

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta así como a solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 29 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eurobroadcasting S. L., Juan Cepeda Fernández-Miranda.—74.625.

RIBAS POLÍGONO III, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONS ESTIL RIVAS, S. L.

RIVAS BARRAGÁN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Ribas Polígono III, S.L.», celebrada con carácter universal el 31 de julio de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante división de todo su patrimonio que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, «Construccions Estil Rivas, S.L.», y «Rivas Barragán, S.L.», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas el pasado día 1 de septiembre acordaron ser beneficiarias de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de julio de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 6 de julio de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida, «Ribas Polígono III, S.L.», como de las sociedades beneficiarias, «Construccions Estil Rivas, S.L.», y «Rivas Barragán, S.L.», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de las mismas, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Juan José Ribas Barragán.—73.717.

1.ª 2-1-2007

RUBÉN PALACIOS GARCÍA

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 178/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel Gutiérrez Martínez y otros frente a Rubén Palacios García se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2006, en el que se declara al ejecutado Rubén Palacios García en situación de insolvencia total por un importe de 20.531,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—73.606.

SIJUCRI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, calle Montalbán, 5, el próximo día 8 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
 Segundo.—Cambio de la entidad gestora.
 Tercero.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
 Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
 Quinto.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
 Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.
 Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Isabel de Juan González de Castejón.—73.905.

SOLAR CONSULTING KWQ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la entidad «Solar Consulting KWQ, Sociedad Anónima a la celebración de la Junta General Extraordinaria de dicha entidad que tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 2007 a las 17:00 horas en las oficinas de la entidad, sitas en Laguna de Duero (Valladolid), avenida de Madrid, número 54 local bajo, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Renovación del cargo de Administrador Solidario a Don José Crespo Suárez y cese del mismo.
 Segundo.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad y, correlativamente, del artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que la sociedad estará regida y administrada por dos administradores solidarios, elegidos por la Junta General y, en su caso, ratificación de los mismos.
 Tercero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra Don José Crespo Suárez.
 Cuarto.—Cambio de Domicilio Social de la entidad de la actual a la localidad de Laguna de Duero, Avenida Madrid, número 54 local bajo.
 Quinto.—Modificación de los Estatutos Sociales al objeto de incorporar a los mismos los acuerdos que se tomen sobre los puntos anteriores susceptibles de su incorporación los citados Estatutos.
 Sexto.—Facultar al Órgano de Administración tan ampliamente como en derecho sea necesario para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y, en su caso, ejercitar la acción de responsabilidad.

Adeamayor de San Martín, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, Antonio Berdión Cortés.—73.436.

TINAL INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad en liquidación)

Balance de liquidación

Con fecha 11 de diciembre de 2006, la Junta general de accionistas de «Tinal Inmobiliaria, Sociedad Anónima en liquidación», acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos legalmente y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 260.º de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos legales oportunos, se hace público el balance final de liquidación, aprobado y cerrado a fecha 14 de diciembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Accionistas capital pendiente desembolsar.....	55.217,98
Tesorería	1.318,44
Total activo	56.536,42
Pasivo:	
Capital suscrito.....	73.623,98
Resultado negativo de ejercicios anteriores.....	-17.087,56
Total pasivo	56.536,42

Almería, 14 de diciembre de 2006.—El Liquidador Único, Antonio Sánchez Rodríguez.—73.915.

TRANSBIZIRIK, S. L.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 79/06 seguida en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Gonzalo Bustillo Otaola y otros frente a Transbizirik SL, se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 15.183,19 euros de principal más 3.037 euros de intereses y costas.

Bilbao, 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—73.561.

TRANSPORTES RAFECAE S. A.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de Valladolid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Transportes Rafecae, S.A., con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese en sus respectivos cargos de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración.
 Segundo.—Nombramiento y constitución del nuevo Consejo de Administración.
 Tercero.—Revocación del poder especial conferido con fecha 17 de junio de 1996 a don Carlos y a don Emiliano San Miguel Juste para representar solidariamente a la sociedad, requiriendo a los mismos para su devolución a la Junta General.
 Cuarto.—Autorización expresa al Consejo de Administración para que delegue sus competencias.

Se celebrará en la sede de dicha sociedad en Avda. de Juan Carlos I, núm. 156 de Valladolid, el día 14 de febrero de 2007, y hora de las 11:00 de la mañana en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado que designe el Colegio de Abogados.

Valladolid, 15 de diciembre de 2006.—74.676.

TUMASA MOTOR, S. A.

Balance de liquidación

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación formulado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	6.431,60
Pérdidas y ganancias	11.923,41
Resultados negativos ejercicios anteriores	-90.542,36
Aportación socios compensación pérdidas	12.086,10
Total pasivo	0,00

Huesca, 18 de diciembre de 2006.—El Liquidador, José Porta Callén.—73.168.

UNITED EUROPHIL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TROPICAL EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas celebradas el 30 de noviembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción de Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión, regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administra-

dores de dichas sociedades en fecha 15 de noviembre de 2006 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de noviembre de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

No se modifican los estatutos de United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de junio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Eduardo Rodríguez-Rovira, apoderado de ambas sociedades.—73.904.

1.ª 2-1-2007

URBANIZACIÓN
PLAYA FAÑABÉ, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 3 de febrero de 2007, a las 11:00 horas en la sede social (Avenida Francisco La Roche, número 33, local 201, Edificio El Mástil, Santa Cruz de Tenerife), en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación del sistema de administración, cese y nombramiento, en su caso, de Administradores.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a escritura pública, en su caso, los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa asimismo a los señores Accionistas que el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de lo tratado, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ucelay Ruiz.—74.580.

XUBI INVERSIONES, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

XUBI INVERSIONES, S. L.
ERAITZ IKESIR, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 30 de junio de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por el Administrador Único debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azkoitia (Gipuzkoa), 18 de diciembre de 2006.—El Administrador Único de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», don Esteban Sodupe Alberdi.—73.880.

1.ª 2-1-2007

YUSTE INMOFIN 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 125/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Martínez Moya contra la empresa Yuste Inmofin 2000, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 15-12-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Yuste Inmofin 2000, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 11.859,08 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—73.457.